

## **SOLICITUD EXCEPCIONAL DEL BANCO DE LIBROS DE LA JCCM. SEPTIEMBRE 2024. HASTA EL 6 DE SEPTIEMBRE 2024. CEIP ALCES**

Excepcionalmente este año al ser el primero que se ha creado el banco de libros de la JCCM, podrán participar en este programa familias que no formularon su participación en junio de 2024, y si desean participar en septiembre de 2024.

Pueden solicitar participar en el programa aquellas familias de:

- ✓ Alumnos que solicitaron ayuda de libros y no se les ha adjudicado (de la JCCM o del banco de libros del Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan).
- ✓ Alumnos que no solicitaron el banco de libros en junio, pero ahora sí desean participar en este programa (de forma excepcional sólo este año por ser el primero del banco de libros de la JCCM).

Para ello tienen que realizar lo siguiente:

**1º Aceptar las condiciones del programa banco de libros de la JCCM (antes del 6 de septiembre 2024). Después no se podrá solicitar el banco de libros.**

Entro en EducamosCLM con mis credenciales (tutores legales de los alumnos/as) y hago click en **Quiero unirme** (antes del 6 de septiembre de 2024)

## **PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS (Aplicación informática)**



Después se nos abrirá una ventana en la que haremos click en: **acepto las condiciones de participación en el banco de libros.**

# PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS (aceptación de las condiciones)

**Únete al banco de libros**

**Acepta las condiciones legales**

**1 Debes aceptar las condiciones**  
Por favor, lee las condiciones y acéptalas antes de la entrega de libros en septiembre para formar parte del banco de libros.

---

**CONVENIO DE ACEPTACION Y PARTICIPACION EN EL PROGRAMA DEL BANCO DE LIBROS DE CASTILLA-LA MANCHA**  
Al aceptar las condiciones de participación en el Banco de Libros:

**DECLARA**  
Que conoce el decreto 26/2024, de 4 de junio, por el que se regula el programa de reutilización de libros de texto y material curricular mediante la creación de un banco de libros en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y las demás disposiciones dictadas para su aplicación.

Que ha sido informado de los requisitos y condiciones de participación en el banco de libros, tanto del centro docente en el que está matriculado/a su hijo/a, como aquel en el que estará matriculado/a el próximo curso.

**ACEPTA**  
Que el alumno participante en el Banco de Libros dispondrá gratuitamente, en régimen de préstamo, de los libros de texto o del material curricular seleccionado por el centro.

Que, en compensación de la entrega en todo completo del curso que haya realizado, una vez finalizado éste, o con la finalización de curso baja en el centro, o abonar la compensación económica establecida.

Que los libros de texto y otros materiales curriculares del banco de libros son propiedad de la Administración educativa.

Que cumplirá las normas de buen uso y conservación de los materiales establecidas por el centro educativo.

Que el incumplimiento de la obligación de entrega y devolución de los materiales, sin el abono de la compensación económica establecida, dará lugar a su baja en el banco de libros, sin perjuicio de la obligación de restitución de los materiales no devueltos.

QUE QUIERE participar en el banco de libros  las condiciones y con los requisitos, derechos y obligaciones expuestas.

**Acepto las condiciones de participación en el banco de libros.**

INFORMACION BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable	Secretaría General de Educación, Cultura y Deportes
Finalidad	Gestión del Banco de Libros de Texto y Material Curricular de los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
Legitimación	El Plan de libros de texto y otros materiales curriculares de los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos del Gobierno de Castilla-La Mancha. Ley Orgánica 2/2007, de 3 de mayo, de Educación, Ley 7/2010, de 20 de mayo, de Educación de Castilla-La Mancha.
Origen de los datos	La propia persona interesada o su representante legal.
Destinatarios de los datos	Los datos identificativos: nombre y apellidos, número de expediente, dirección, teléfono, correo electrónico, firma, firma electrónica, otros datos de identificación y procedimientos administrativos, financieros y de seguros.
Destinatarios	No existe cesión de datos.
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, modificación o supresión de sus datos, así como de oposición, así como en materia de la información adicional.
Información adicional	Disponible en la dirección electrónica: <a href="mailto:Info@cajalalmancha.com/infoc">Info@cajalalmancha.com/infoc</a>

**2º Entregar en el centro los libros siguientes del curso pasado de su hijo/a antes del 6 de septiembre de 2024. Después no se podrá solicitar el banco de libros.**

- En 3º, 4º y 6º de Educación Primaria: Lengua, Matemáticas, Natural Science, Ciencias Sociales e Inglés (Class Book).
  - En 5º de Educación Primaria: Lengua, Matemáticas, Natural Science, Ciencias Sociales, Inglés (Class Book) y Educación en valores cívicos y éticos (asignatura obligatoria de 5º de Ed. Primaria).
- Si no tuviera los libros del año anterior y quiero participar en el programa tendría que pagar el pack completo (75€) a la cuenta bancaria del colegio **(antes del 6 de septiembre de 2024).**

**Nº DE CUENTA DEL CEIP ALCES**

CAIXABANK: ES39 2100 8181 7113 0061 1195

- Si no tuviera un libro o estuviera uno de los libros del año pasado inservible (roto, escrito, etc.), puedo entregar el resto de libros y hacer un pago de 15€ por dicho libro a la cuenta bancaria del CEIP Alces antes descrita (antes del 6 de septiembre de 2024).

A continuación les adjunto la información que ya dimos en junio sobre el Banco de libros de la JCCM.

Se basa en:

- ✓ Decreto 26/2024, de 4 de junio, por el que se regula el programa de reutilización de libros de texto y material curricular, mediante la creación de un banco de libros en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (en adelante Decreto), crea el banco de libros regional de Castilla La Mancha, y regula un programa de reutilización de libros de texto y material curricular en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, **basado en la entrega inicial y única de materiales curriculares que el alumno o alumna ya no necesita y la obtención con ello del derecho a la utilización gratuita de dichos materiales en todos los cursos de las etapas educativas no universitarias.**
- ✓ Resolución de 12 de junio de 2024 de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para la implantación en el curso 2024/2025 del sistema de banco de libros establecido en el decreto 26/2024, de 4 de junio, en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de castilla-la mancha.

### ¿QUÉ ES EL BANCO DE LIBROS?

- Es un sistema de **préstamo gratuito de materiales curriculares** para alumnos de **Educación Primaria** (a partir de 3º de primaria), **Educación Secundaria y Bachillerato**.
- Deben ser **libros reutilizables**.
- **Quedan excluidos 1º y 2º de primaria** (por ser material fungible-no reutilizable). Los alumnos de segundo que pasan a tercero de primaria pueden participar pagando el lote completo 75€ al centro educativo donde está matriculado, mediante transferencia bancaria a dicho centro.
- La participación en el Banco de libros es **voluntaria** para las familias.
- Las familias interesadas (de 3º a 6º de Ed. Primaria), tienen:
  - **Aceptar la participación** en el banco de libros a través la aplicación EducamosCLM (desde el 20 al 25 de junio).
  - **Entregar los libros** del curso que ha terminado su hijo/a: libros de Lengua, Matemáticas, Natural Science, Ciencias Sociales e Inglés (Class book). Estos libros deben estar en condiciones aceptables de uso.
  - Si algún libro falta o algún libro está en mal estado, **puede hacer aportación económica** de 15€ por cada libro que falte o esté en mal estado, mediante transferencia bancaria a la cuenta del colegio (antes del 26 de junio 2024).
  
- En **septiembre** de 2024, **el centro entregará** a todas las familias que han participado en el Banco de libros, **los libros** del curso en el que esté matriculado su hijo/a (desde 3º de Educación Primaria).
- Los alumnos que han sido becados este curso actual 2023-2024 de tramo I (**beca total**), **no tienen que entregar ningún libro** (pues ya entregan los de la beca), para participar en el banco de libros, **sólo aceptar las condiciones del programa**.
- Los **becados de tramo II**, a parte de los libros becados tienen que **dejar el libro de Inglés** (Class book que las familias compraron) del curso que ha terminado su hijo/a y **aceptar las condiciones** del banco de libros para participar automáticamente en dicho programa. (Si no tuviera el libro puede hacer ingreso de 15€ a la cuenta bancaria del centro antes del 6 de septiembre 2024).

- **Los no becados** el curso actual, que han solicitado beca para el próximo curso 2024-2025, si no han obtenido beca pueden participar ahora en el programa de Banco de libros.

## ¿MI HIJO/A TERMINA 6º DE ED. PRIMARIA Y VA A PASAR AL INSTITUTO PUEDO PARTICIPAR?

Claro que puedo participar tal como hemos explicado antes, en primer lugar, aceptar las normas de participación y después dejando los libros de 6º de ed. Primaria en el CEIP Alces.

El programa de banco de libros es una **aplicación centralizada para toda CLM para las etapas de Ed. Primaria, ESO y Bachillerato**, por tanto, cuando acepte las normas y entregue los libros en mi colegio, en septiembre en el Instituto en el que esté matriculado mi hijo/a **le entregarán los libros de 1º de la ESO** (máximo 6 libros).

## ¿CÓMO ACEPTO MI PARTICIPACIÓN?

Entro en EducamosCLM con mis credenciales (tutores legales de los alumnos/as) y hago click en **Quiero unirme** (antes del 25 de junio 2024)

# PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS (Aplicación informática)



Después se nos abrirá una ventana en la que haremos click en: **acepto las condiciones de participación en el banco de libros**.

# PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS (aceptación de las condiciones)

**Únete al banco de libros**

**Acepta las condiciones legales**

**1 Debes aceptar las condiciones**  
Por favor, lee las condiciones y acéptalas antes de la entrega de libros en septiembre para formar parte del banco de libros.

---

**CONTRATACIÓN DE ACEPTACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DEL BANCO DE LIBROS DE CASTILLA-LA MANCHA**  
Al aceptar las condiciones de participación en el Banco de Libros:

**DECLARA**  
Que conoce el decreto 26/2024, de 4 de junio, por el que se regula el programa de reutilización de libros de texto y material curricular mediante la creación de un banco de libros en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y las demás disposiciones dictadas para su aplicación.

Que ha sido informado de los requisitos y condiciones de participación en el banco de libros, tanto del centro docente en el que está matriculado/a su/a alumno/a, como aquel en el que estará matriculado/a el próximo curso.

**ACEPTA**  
Que el alumno/a participante en el Banco de Libros dispondrá gratuitamente, en régimen de préstamo, de los libros de texto o del material curricular seleccionado por el centro.

Que, en contrapartida, deberá entregar en lote completo del curso que haya realizado, una vez finalizado éste, o con anterioridad al curso siguiente en el centro, o abonar la compensación económica establecida.

Que los libros de texto y otros materiales curriculares del banco de libros son propiedad de la Administración educativa.

Que cumplirá las normas de buen uso y conservación de los materiales establecidas por el centro educativo.

Que el incumplimiento de la obligación de entrega y devolución de los materiales, sin el abono de la compensación económica establecida, dará lugar a su baja en el banco de libros, sin perjuicio de la obligación de restitución de los materiales no devueltos.

QUE QUIERE participar en el banco de libros  las condiciones y con los requisitos, derechos y obligaciones expuestos.

No acepto las condiciones de participación en el banco de libros.

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable	Secretaría General de Educación, Cultura y Deportes
Finalidad	La gestión del banco de libros de texto e información curricular de los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
Legitimación	El Plan de libros de texto públicos a jornada de atención pública del Gobierno de Castilla-La Mancha de 2023, el artículo 10.1 de la Ley 2/2013, de 2 de mayo, de Educación de Castilla-La Mancha, el artículo 10.1 de la Ley 2/2013, de 2 de mayo, de Educación de Castilla-La Mancha, el artículo 10.1 de la Ley 2/2013, de 2 de mayo, de Educación de Castilla-La Mancha, el artículo 10.1 de la Ley 2/2013, de 2 de mayo, de Educación de Castilla-La Mancha.
Origen de los datos	La propia persona interesada o su representante legal.
Destinatarios de los datos	Unidades administrativas: DIRECCIÓN Y ASESORÍA TÉCNICA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTE; DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE; DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE; DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE; DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.
Destinatarios	No existe cesión de datos. Puede ejercer los derechos de acceso, modificación o supresión de sus datos, así como eliminarlos, así como en cualquier momento en la información adicional.
Información adicional	El responsable de la información es: <a href="mailto:info@castillalamancha.es">info@castillalamancha.es</a>

Una vez aceptado participar en el programa de banco de libros tengo que entregar los libros actuales (de 3º a 6º de Ed. Primaria).

## SE ME HAN PASADO LOS PLAZOS ¿PUEDO PARTICIPAR EN SEPTIEMBRE?

De forma excepcional se podrá participar en septiembre 2024, antes del inicio del curso escolar.

## ¿DÓNDE ENTREGO LOS LIBROS Y CUÁNDO?

Los padres de los alumnos de 3º a 6º de Educación Primaria que participen en el programa entregarán los libros de matemáticas, lengua, Ciencias sociales, Natural Science e Inglés (Class book).

Se entregarán en una bolsa con el nombre del alumno, al tutor/a de su hijo/a antes del 24 de junio 2024).



Si su hijo ha terminado **segundo de Educación Primaria** y quiere participar en el programa, tiene que aceptar las condiciones y hacer aportación económica del lote completo (75€ a la cuenta bancaria del colegio antes del 26 de junio 2024).

## ¿QUÉ LIBROS TENGO QUE ENTREGAR?

- En 3º, 4º y 6º de Educación Primaria: Lengua, Matemáticas, Natural Science, Ciencias Sociales e Inglés (Class Book).
- En 5º de Educación Primaria: Lengua, Matemáticas, Natural Science, Ciencias Sociales, Inglés (Class Book) y Educación en valores cívicos y éticos (asignatura obligatoria de 5º de Ed. Primaria).

## JUSTIFICANTE DE ENTREGA DE LIBROS

- ▶ A través de la aplicación, la familia obtendrá un recibo, que podrá descargar.

### RECIBO DE ENTREGA DE LIBROS 2023-2024

Alumno: **Diana Antoniana El Guahabá** Fecha de recibo: 06/06/2024

ISBN	TÍTULO	F.ENTREGA	ORIGEN	ESTADO EJEMLAR	ENTREGADO POR
9788468086620	SPRI NATUR SCIENCE STD BOOK + CD ED14	04/06/2024	Donado	Buen estado	Diana Antoniana El Guahabá
9788468082813	SPRI NAT & SOC SCIENCE STD BOOK WM ED22	05/06/2024	Donado	Buen estado	Diana Antoniana El Guahabá
9788468080925	SPRI LENGUA+ PARTICIPA ED22	05/06/2024	Donado	Buen estado	Diana Antoniana El Guahabá

El alumno **Diana Antoniana El Guahabá** ha aceptado las condiciones. Firmado por **TUTOR** el día 06/06/2024

El alumno ha entregado el lote completo de libros y por tanto puede formar parte del banco de libros.  Sí  No

El alumno no ha entregado el lote completo de libros por lo que le corresponde abonar la cantidad correspondiente a **1** libros cuyo importe es de **15** €.

Sí  No ha pagado con fecha de **05/06/2024** la cantidad y por tanto puede formar parte del banco de libros.

## REVISIÓN DE LOS LIBROS

El centro revisará los libros y cotejará que todos estén en buen estado, si alguno no lo estuviera llamará a la familia para reponga dicho libro o pague 15€ a la cuenta bancaria del centro para poder seguir participando en el Banco de Libros.

## RECORDATORIO DE FECHAS CLAVE:

- **Aceptar la participación** en el banco de libros a través de la aplicación EducamosCLM (**desde el 20 al 25 de junio**).
- **Entrega de libros al tutor/a:** con el nombre del alumno en una bolsa metido **hasta el 24 de junio 2024**.
- **Aportaciones económicas:** (familias de segundo que pasan a tercero que pagan el lote completo 75€, o familias que tienen que reponer algún libro que no se puede reutilizar 15€ por libro). **Hasta el 26 de junio mediante transferencia bancaria** a la cuenta del CEIP Alces.

## Nº DE CUENTA DEL CEIP ALCES

CAIXABANK: ES39 2100 8181 7113 0061 1195

## ANEXO II. MODELO DE NORMAS DE USO Y CONSERVACIÓN DE LOS MATERIALES CURRICULARES.

El banco de libros es un programa voluntario creado por el Gobierno de Castilla-La Mancha que permite a las familias que lo deseen el acceso de manera gratuita en régimen de préstamo a los materiales curriculares que precisen cada curso, mediante una aportación única e inicial de los materiales curriculares reutilizables del curso que han finalizado.

Forman parte del banco de libros los libros de texto o materiales curriculares de cualquier formato incluidos en el catálogo aprobado por el centro, que sean reutilizables. Como pertenecientes al banco, son propiedad de la Administración Educativa, y susceptibles de ser entregados por el centro, en régimen de préstamo, a los alumnos y alumnas participantes en el programa.

Para garantizar el buen funcionamiento del Banco de libros es necesaria la participación de toda la Comunidad Educativa y tener en cuenta una serie de normas básicas importantes:

1. Cada libro de texto o material curricular se identificará como perteneciente al Banco de Libros.

2. Los participantes en el programa se comprometen a custodiar, cuidar, conservar y devolver en buen estado el libro o los libros que haya recibido.

3. Hacer un uso adecuado de los libros supone:

• Forrarlos y poner el nombre sobre el forro, en la cubierta.

• **No romper ni doblar las hojas.**

• **No escribir o dibujar con bolígrafo o rotulador. En caso de subrayar el libro se recomienda hacerlo con lápiz blando. El libro deberá devolverse tras borrar los subrayados que se hubieran realizado**

• **Mantener íntegro todo el material con sus diferentes tomos, anexos, mapas u otros elementos.**

4. En caso de no reintegrar el material o no estar en condiciones óptimas, el alumno o alumna que quiera continuar perteneciendo al banco de libros, deberá abonar la compensación económica del o los ejemplares no validados.

5. Los alumnos que no promocionan deberán igualmente devolver los libros al finalizar el curso.

6. Deben observarse las fechas y plazos establecidos por el centro para la entrega y recogida de libros, dado que el incumplimiento de los plazos dificulta las tareas a realizar por los responsables de la gestión del Banco de libros y pone en riesgo el buen resultado del programa.

7. En caso de traslado a otro Centro Educativo los materiales prestados deberán ser devueltos al banco.